

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO:	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00135-00
DEMANDANTE:	BLANCA MARINA RAMOS Y OTROS
DEMANDADO:	EXPRESO DEL SOL SAS Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA que el llamado en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., una vez notificado del auto que admitió su convocatoria al proceso, dentro del término de traslado concedido por la ley, lo contestó en término (PDF 6 cuad. Llamamiento).

SEGUNDO: CORRER TRASLADO, trabada como se encuentra la Litis, de las excepciones de mérito presentadas por la pasiva y el llamado en garantía, conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso. Por secretaria córrase el traslado.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5640653c7b9136511574f0bc6d1fe16c6f370e8c1463750cae93f528a4192a8b**

Documento generado en 13/02/2024 01:22:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>